

Resolución 078 de 2017

Marzo 06 de 2017

Por la cual se concede Licencia de Luto a una funcionaria publica del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1280 del 05 de enero de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una Licencia Remunerada por Luto de cinco (05) días hábiles.

Que mediante Resolución No. 134 de Octubre 19 de 2012, "Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la liquidación de Nómina, Planta de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes, Código GH. 710.001.01.04"; se menciona la aprobación de la Licencia de Luto para los servidores públicos.

Que la empleada pública **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, se encuentra vinculada a la Institución, desempeñando en la actualidad el cargo de **VICERRECTOR DE INSTITUCION UNIVERSITARIA**, Código 098- Grado 02 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que la empleada pública **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, solicita se le conceda Licencia de Luto, a partir del día 06 de marzo de 2017, debido al fallecimiento de su señor padre sucedido el día 03 de marzo de 2017.

Que la empleada pública **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, adjunta el registro civil de defunción No. 70588737-4 respectivamente en el que consta que el señor **JOSE IGNACIO RESTREPO ECHEVERRY** falleció el 03 de marzo de 2017.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

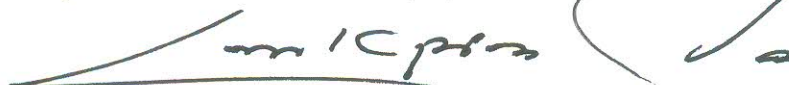
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Remunerada por Luto de cinco días (05) días hábiles de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de esta Resolución, a la señora **DORA INES RESTREPO PATIÑO**, quien se desempeña en el cargo de **VICERRECTOR DE INSTITUCION UNIVERSITARIA**, Código 098- Grado 02 de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Licencia por Luto consistente en cinco (05) días hábiles, está comprendida entre el 06 y el 10 de marzo de 2017, reintegrándose a sus labores el día 13 de marzo de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los seis días (06) del mes de marzo de 2017.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ

Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre – Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
Asistió: María Genoveba Moreno – Asesor Jurídico